

COMUNICADO

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) pone en conocimiento de la opinión pública que, en cumplimiento lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, se ha procedido a publicar el Listado de Notificaciones Infructuosas.

Sin embargo, se han recibido denuncias de los usuarios alertando que se han venido efectuando llamadas a las empresas, informándoles que tienen multas de 10 UIT y ofreciéndoles dar solución a su sanción en la DIGEMID.

Al respecto, la DIGEMID rechaza rotundamente el accionar de este tipo de personas inescrupulosas que pretenden estafar a nuestros administrados tomando el nombre de la institución. Asimismo, aclara que la entidad no cuenta con ningún tipo de tramitador ni parecido, ya que las gestiones son efectuadas directamente por el administrado ante la entidad.

En tal sentido, siendo que estas acciones o llamadas no están avaladas por ninguna persona vinculada a la institución, solicitamos denunciar estas acciones escribiendo al correo electrónico dg@digemid.minsa.gob.pe. a fin que la entidad, a través de las instancias correspondientes pueda tomar las acciones legales y judiciales respectivas en defensa de los intereses del Estado.

San Miguel, 16 de marzo de 2016.